Segundo Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2011 **LXI Legislatura** **Núm. 009**

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2011

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

PRESIDENTE

DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO PERFECTO MECINAS QUERO

SECRETARIO

DIPUTADA ZORY MARISTEL ZIGA MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARLENE ALDECO REYES RETANA

SECRETARIO

Hora de inicio: 01:15 hrs.

Asistencia: 39 Diputados

Inasistencias: 1

Permisos: 2

SUMARIO

Dictámenes de Comisiones.

Comisiones permanentes unidas de hacienda y presupuesto y programación:

a) Dictamen con proyecto de decreto con el que se abroga el decreto número 217 publicado el 8 de octubre de 1994 en el Periódico Oficial del Estado por el que se expidió la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad y se expide la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Comisión Permanente de presupuesto y programación:

a) Dictamen con proyecto de decreto relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2012.

(El diputado Presidente toca el timbre.)

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2011

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Karol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, campos Orosco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina,

Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vázquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Maristel.

Hay quórum diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI Legislatura CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

22 DE DICIEMBRE DEL 2011

UNICO.- Dictámenes de Comisiones.

Comisiones permanentes unidas de hacienda y presupuesto y programación:

b) Dictamen con proyecto de decreto con el que se abroga el decreto número 217 publicado el 8 de octubre de 1994 en el periódico oficial del Estado por el que se expidió la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad y se expide la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Comisión Permanente de presupuesto y programación:

b) dictamen con proyecto de decreto relativo presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2012.

Es cuanto diputado Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Está a la consideración de la asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el único punto, dictámenes de comisiones. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de hacienda y presupuesto y programación.

La diputada secretaria Marlene Aldecoa Reyes Retana:

Dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y presupuesto y programación con proyecto de decreto con el que se abroga el decreto número 217 publicado el 8 octubre de 1994 en el periódico oficial del Estado, por el que se expidió la ley de presupuesto, gasto público y su contabilidad y se expide la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad al artículo 81 del reglamento interior del Congreso del estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que le hubiera motivado por lo que consulto a esta asamblea si es de dispensarse a la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la asamblea ha contado con el dictamen a su disposición de forma previa, consulto al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y de su decreto. Se concede el uso de la palabra el ciudadano diputado Isaac Guadalupe Rodríguez Soto, presidente de la Comisión permanente de hacienda para exponer los fundamentos del dictamen.

El diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Va a ser desde mi curul diputado Presidente, muy rápido.

Esta ley compañeros establecer reglas claras para la programación y presupuesto, determina la forma para transparentar las observaciones presupuestarias y la rendición de cuentas de forma trimestral así como el avance de gestión financiera y la cuenta pública. Se establece la inclusión de informes trimestrales en las finanzas públicas, es un hecho recurrente que ha solicitado esta legislatura, se regula la información que debe acompañar a las

propuestas de ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejecutivo así como también se regula la forma de distribución de los ingresos cuando existan excedentes, así como la reducción de los mismos y su impacto en egresos. Se establece la forma de distribución de las economías que puedan darse en el transcurso del ejercicio, se armoniza la legislación en materia de programación y de presupuesto a nivel federal y se atiende los contenidos de los acuerdos del Consejo Nacional de armonización contable y la obligación de observar lo dispuesto en la ley General de contabilidad gubernamental. Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias diputado. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se abroga el decreto número 200 6:07 publicado el 8 octubre 1984 el periódico oficial del Estado por el que se expidió la ley de presupuesto, gasto público y su contabilidad y se expide la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. En atención a que no se han registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la asamblea si alguna diputada o algún diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación… sí, diputado Flavio.

El diputado Flavio Sosa Villavicencio:

El artículo 12 por favor.

El diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Corrijo Presidente, no estamos votando en el presupuesto y ofrezco una disculpa porque vengo ingresando al salón.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, a discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se abroga el decreto número 217 publicado el 8 octubre 1994 en el periódico oficial del Estado por el que se expidió la ley del presupuesto, gasto público y su contabilidad y se expide la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

En atención a que no se han registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la asamblea si alguna diputada o diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido

de su voto. Solicito a la Secretaría tome nota de la votación.

Tomás Basaldú a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Angela a favor.

Joel Isidro a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco Martha a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor

Cortés Elías a favor.

López Gómez a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Hernández Guzmán a favor.

Mecinas Quero a favor.

Sosa Villavicencio a favor.

Carlos Hampshire a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Cruz Mendoza a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Lorenzo inocente Héctor a favor.

Hernández Cuevas a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Martínez Villavicencio Carlos a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Cuevas Chávez a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Gallegos Carreño a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta alguna diputada o algún diputado por votar?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe de su resultado.

La diputada secretaria Marlene Aldeco Reyes Retana:

Son 38 votos a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo general, con 38 votos a favor, el decreto con el que se abroga el decreto número 217 publicado el 8 de octubre de 1994 en el periódico oficial del Estado por el que se expidió la ley de presupuesto, gasto público y su contabilidad y se expide la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto correspondiente. Se solicita a la Secretaría dé cuenta si se hizo alguna reserva de algún artículo. Muchas gracias, no habiéndose realizado reserva, se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa. Solicitando exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Angela a favor.

Joel Isidro a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco Martha a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor

Cortés Elías a favor.

López Gómez a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Hernández Guzmán a favor.

Mecinas Quero a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Cruz Mendoza a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Lorenzo inocente Héctor a favor.

Hernández Cuevas a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Martínez Villavicencio Carlos a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Cuevas Chávez a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Gallegos Carreño a favor.

Martínez Neri a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Solicito si no falta ningún diputada o diputado por votar solicito a la Secretaría recuento de la votación el informe del resultado.

Se declara aprobado en lo particular con 39 votos a favor el decreto por el que se abroga el decreto número 217 publicado el 8 octubre de 1000 o dos 94 en el periódico oficial del Estado por el que se expidió la ley de presupuesto, gasto público y su contabilidad y se expide la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. También es aprobado en lo general en lo particular en forma nominal el decreto con el que se abroga el decreto número 200 6:07 publicado el 8 de octubre de 1994 en el periódico oficial del Estado por el que se expidió la ley de presupuesto, gasto público y su contabilidad y se expide la ley estatal de presupuesto y de responsabilidad hacendaria, comunicarse al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se continúa con el orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La diputada secretaria Marlene Aldecoa Reyes Retana:

Dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación con proyecto de decreto relativo a presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2012.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 81 del reglamento interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se da lectura a la iniciativa que le hubiera motivado, por lo que consultó a esta asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la asamblea ha conocido con el dictamen a disposición en forma previa, consultó al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la

dispensa de la lectura del dictamen y su decreto.

El diputado vicepresidente José Javier Villacaña Jiménez:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Martínez Neri, para exponer los fundamentos del dictamen.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Con el permiso de la mesa, compañeros diputados, compañeros diputados, medios de publicación, público presente.

El día de hoy se ha concluido un trabajo arduo por cierto que requirió de muchas horas de participación, tanto de la Comisión de presupuesto y desde luego de la Comisión de hacienda en la parte relativa, de los compañeros que estuvieron acompañando en este proceso, me refiero a los asesores de cada uno de los diputados que tuvieron a bien participar en esta parte del análisis. Esta ruta que partió el día 5 diciembre, fecha en que recibimos el presupuesto, el proyecto de presupuesto por parte del ejecutivo, cubrió varias fases, varias fases que tuvieron como finalidad particularizar el trabajo, ordenarlo y desde luego tratar de arribar a un momento como éste en el cual damos cuenta de la terminación, presentando el dictamen correspondiente. Hay cuestiones relevantes que hay que señalar, en principio, el hecho de que el presupuesto que se está aprobando este correlativo al que hace unos momentos aprobamos en términos de la ley de ingresos. Es decir, estamos hablando de una partida aplicable de 46,223,297,220 y cabe hacer la aclaración que en términos de los esfuerzos realizados por la Comisión hicimos algunas adecuaciones, algunas modificaciones a las cifras contenidas en el proyecto que todos ustedes tuvieron en sus manos y que se resumen a continuación:

Hubo modificaciones para la auditoría superior del Estado de Oaxaca en un monto de 10 millones de pesos, consideramos que en tanto no fortalezcamos a esta entidad, no va a prosperar su trabajo y desde luego tendremos magros los resultados. Tenemos solamente una auditoría contemplativa que no estaría haciendo su labor y que desde luego no traería frutos para el pueblo de Oaxaca.

Para el H. Congreso del Estado, un aumento de 52 millones de pesos, consideramos también que las tareas que se realizan actualmente en el Congreso requiere de un apoyo de esta naturaleza. Para el tribunal superior de justicia un incremento de 15 millones de pesos para la Procuraduría General de justicia del Estado un incremento de 5

millones de pesos, para la secretaría de asuntos indígenas un incremento de 5 millones de pesos, para el Instituto de la mujer oaxaqueña un incremento de 2,500,000, para el Instituto estatal de protección civil con un importe de 2 millones de pesos, para la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca 800,000 y para la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca un incremento de 15 millones de pesos.

Adicionalmente y como ha sido desde luego costumbre en cualquier parlamento, y en el nuestro no deja de serlo también, redactamos diversos artículos transitorios que habrán de generar la posibilidad de que en algunos renglones que los cuales no es posible especificar cifras de financiamiento, podamos abordar ese apoyo a partir de una serie de consideraciones que como en el año pasado dieron resultados que nos parecen que han sido efectivos. Como ustedes recordarán el año pasado aquí manifestamos la necesidad de que se apoyara a los ex braceros, no pudimos establecer cifras en lo concreto porque no teníamos elementos para ello pero se dijo en un artículo transitorio que habría que ver esa posibilidad de apoyar a nuestros compañeros ex braceros.

Lo mismo se plantea para el caso de las personas que fueron defraudadas por las cajas de ahorro y desde luego en este momento estamos todos conocedores de que esos pagos se han venido realizando. Esto genera desde luego confianza en un Congreso que no solamente anota conceptos, ideas, precisiones en artículos transitorios sino que además las cumple. En ese sentido, el presupuesto que se presenta el día de hoy, se registraron los siguientes artículos las historias:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del uno de enero de 2012, previa publicación en el periódico oficial del Estado.

SEGUNDO.- El ejecutivo estatal concluirán el sistema de evaluación de desempeño institucional a más tardar el 31 diciembre del año 2012.

TERCERO.- En el caso de los recursos destinados para la cobertura de contraparte estatal de los paripasos, el Ejecutivo deberá entregar al Congreso del Estado un reporte trimestral que contendrá la denominación de programa, monto y unidad responsable de su ejecución. Asimismo, las ejecutoras que tengan a su cargo la operación de estos programas, deberán informar a través de la Secretaría de finanzas el avance físico financiero de los mismos.

CUARTO: La asignación de los recursos destinados a la función agropecuaria, silvicultura, pesca y caza,

considerarán apoyos para la producción de maíz, frijol y café, la creación de rastros Tipo Inspección Federal (TIF), y buscarán el fortalecimiento e impulso al sector pesquero del estado, además de fomentar la operación de proyectos productivos de agro-negocios.

QUINTO: En atención a la disponibilidad presupuestal y la normatividad aplicable, el Ejecutivo del Estado, establecerá una Mesa Interinstitucional con el propósito de facilitar el acceso a programas sociales y productivos, en los que tendrán prioridad los ex braceros y las personas defraudadas por cajas de ahorro, en atención a su edad, antigüedad y las acreditaciones establecidas por la legislación correspondiente y los criterios establecidos por las autoridades competentes.

SEXTO.- Por la importancia que representa el impacto social del presupuesto de egresos en su enfoque de género, se faculta a la Secretaria de Finanzas para aplicar excedentes de ingresos de los que el Estado pueda disponer, al fortalecimiento de las actividades que con esa perspectiva se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, dando cuenta de su aplicación a la Comisión de Presupuesto y Programación del Poder Legislativo.

SÉPTIMO: El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, deberá concentrar los recursos asignados a fondo de garantía al Fondo para el Fomento Estatal de las actividades productivas de Oaxaca, para que a través de éste se lleve a cabo su administración, operación y ejercicio de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

OCTAVO: El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Administración en la revisión salarial del año 2012, deberá considerar a los grupos policiacos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, dentro del presupuesto autorizado para la previsión salarial.

NOVENO: Durante el ejercicio fiscal 2012, el Ejecutivo realizará un análisis sobre la operación y la situación presupuestal de los institutos tecnológicos de educación superior que operan en el estado. Asimismo, en función de las disponibilidades presupuestales contemplar la posibilidad de realizar aportaciones para fondos concursables en el sector de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología.

Debo advertir que hace varios años que no se han aportado fondos concursables para ese concepto, de

modo tal que con este esfuerzo el día de hoy la Comisión de presupuesto presentado a esta soberanía la conclusión de sus trabajos, desde luego que hemos semblanteado en su oportunidad, hemos escuchado también las diversas propuestas que se nos ha hecho llegar, el secretario de finanzas en su oportunidad también estuvo presente así como los funcionarios en las diversas discusiones y pensamos que con todo y lo que pudiera tener todavía de limitante Este presupuesto, porque nunca será suficiente, pensamos que se avanza en el estado de Oaxaca. En esas circunstancias pues ponemos a su consideración la Comisión de presupuesto este dictamen haga el efecto de que se aportado. Es cuanto.

El diputado vicepresidente José Javier Villacaña Jiménez:

Gracias diputado, a discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2012. En atención a que no se han registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la asamblea si alguna diputada o algún diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

Ruego a la Secretaría tome nota de los diputados y del artículo que reservan por favor.

El diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Sosa Villavicencio el artículo 12 por favor.

El diputado vicepresidente José Javier Villacaña Jiménez:

A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Solicito a la Secretaría tome nota de la votación.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Joel Isidro a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco Martha a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor

Cortés Elías a favor.

López Gómez a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Hernández Guzmán a favor.

Mecinas Quero a favor.

Sosa Villavicencio en pro.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Cruz Mendoza a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Hernández Cuevas a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Martínez Villavicencio Carlos a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Cuevas Chávez a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Gallegos Carreño a favor.

Martínez Neri a favor.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

39 votos a favor.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo general con 39 votos a favor, el Decreto relativo al Presupuesto de Egresos, este Presupuesto de Egresos desde luego corresponde al año de 2012. Antes de iniciar la discusión de los artículos reservados, se procederá a la votación en lo particular, de manera nominal y conjunta de todos aquellos artículos que no fueron objeto de reserva. Se solicita a los Diputados expresar su apellido, nombre y el sentido de su voto, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva e instruyo a la Secretaría tomar nota de la votación.

Basaldú Gutiérrez Tomás a favor.

López Jarquín Alejandro a favor.

Antonio Altamirano Carol a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Ángela a favor.

Joel Isidro a favor.

Rodríguez Soto Isaac a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Campos Orozco Martha Patricia a favor.

Rojas Saldaña Mercedes a favor.

Carolina Aparicio Sánchez a favor.

Rojas Walls German a favor.

Prieto Desgarennes Delfina a favor.

Cortés Elías a favor.

López Gómez a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Hernández Guzmán Everardo Hugo a favor.

Mecinas Quero a favor.

Sosa Villavicencio a favor, con la reserva del artículo 12.

Hampshire Franco a favor.

Rivera Castillo Clarivel a favor.

Cruz Mendoza a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Héctor Lorenzo Inocente a favor.

Hernández Cuevas a favor.

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor

Mayrén Carrasco David a favor

Carlos Martínez a favor

Vargas Betanzos a favor

Cuevas Chávez a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Ziga Martínez Zory a favor

Villacaña Jiménez Javier a favor

Gallegos Carreño a favor

Aldeco Reyes Retana Marlene a favor

Martínez Neri a favor.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

39 votos a favor.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo particular con 39 votos a favor los artículos que no fueron objeto de reserva. Se procederá ahora a la discusión de los artículos reservados en orden numérico. El primer artículo es el octavo, reservado por el Diputado Pavel Renato López Gómez, a quien se concede el uso de la palabra para fundamentar su reserva.

El Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez:

Presidente, si me permite antes, pedirle que con la facultad que le otorga el artículo 82 del Reglamento pudiera aplicarse el artículo 83 y 84 para ordenar el debate en pro y en contra. Muchas gracias.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

En términos de nuestra reglamentación subirá, desde luego, el Diputado que reserva y posteriormente podría participar el Diputado que tuviera la posición contraria.

El Diputado Pavel Renato López Gómez:

Gracias Presidente, Compañeros Diputados, este año la Reforma Constitucional aprobada por este Congreso modifica la integración y las facultades y las atribuciones de la creada Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca, sin embargo, para que dicho organismo autónomo realice correctamente sus funciones, requiere de la estructura básica y sin duda, el presupuesto que se le destine contribuirá o no a los objetivos para los que fue creada. Es en esta tesitura, el compromiso con los derechos humanos, su promoción y su defensa, de lo que mucho ha mencionado este Gobierno Estatal y, debe resultar entonces una prioridad de esta administración para consolidar su congruencia y, más aún, para generar la confianza de los oaxaqueños. Como Diputados tenemos que contribuir a aprobar presupuestos dignos para nuestras instituciones, de lo contrario de nada servirá dotarlas de mejor marco jurídico, si no se les brindan los instrumentos necesarios para desarrollarse. Por tal motivo, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, no comparto el escaso presupuesto que se le pretende otorgar a la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca y que corresponde a la cantidad de 26 millones 41 mil pesos, un presupuesto que debe ser utilizado para la nueva administración de las nuevas secretarias ejecutivas, secretarias técnicas de la coordinación General de la defensoría, así como de los planes y programas que resulten en las ocho regiones del Estado y que resulta menor en comparación con sus necesidades. Escatimar en la defensa de los derechos de los pueblos de Oaxaca y priorizar con un exorbitante presupuesto en acciones que ni siquiera tienen un destino específico como es el caso de la Coordinación Política del Gobierno, a la que este año se le pretende dotar de más de 2,200 millones de pesos, aumentado el monto del año anterior, por más de 590 millones de pesos. Resulta contradictorio con los objetivos y la promoción de los derechos

humanos que pretende dotar este nuevo rostro de este gobierno. Por tal motivo, propongo que el presupuesto que se le otorga para su Ejercicio 2012 a la Defensoría se incremente en 25 millones de pesos más, es decir, de 26 millones de pesos que se están asignando a 51 millones de pesos. Es un compromiso por Oaxaca y por toda nuestra gente. Muchas gracias, Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

El Diputado Pavel Renato López Gómez propone un incremento de 25 millones a los 26 que tiene presupuestados la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para hacer una cantidad en términos globales de 51 millones de pesos, por tanto, someto a consideración de la Asamblea si debe aprobarse la modificación propuesta por el Diputado Pavel Renato López Gómez o, en su caso, debe rechazarse la modificación, conservando la redacción original de dicho artículo. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación. Se solicita a los Diputados que están a favor de la modificación levantar la mano. Se solicita a los Diputados que están en contra de la modificación se sirvan expresarlo levantando la mano.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Presidente, Presidente si me permite hacer un comentario para razonar mi voto, para razonar mi voto únicamente. Desde mi lugar; mi voto es también a favor del proyecto inicial que es presentado por la Comisión, en virtud de que la esencia fundamental de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos versa en la conformación de la Sala Constitucional, dependiente del Poder Judicial, del Tribunal Superior de Justicia. El incremento que viene plasmado en el Decreto al Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, me parece que garantizan el juicio de protección de Derechos Humanos y que esta Sala Constitucional sea viable y sea la que proteja los Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca, que es la esencia de la Reforma Constitucional.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Solicito a los Diputados que están en contra de la modificación se sirvan expresarlo levantando la mano. Con 28 votos se rechaza la modificación.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Flavio Sosa.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público

presente. En resumen vengo a proponer que se autoricen 30 millones de pesos para la promoción de la cultura en general: 10 millones de pesos para un programa de promoción a la lectura, 10 millones de pesos para un Sistema Estatal de Música, Conservatorio para las escuelas de música o como aquí se apruebe en la ley reglamentaria; no perdamos de vista que está una iniciativa presentada por el compañero Diputado Martín Vázquez, donde está planteando la creación del Conservatorio, no perdamos de vista que está planteado una propuesta del Consejo Ciudadano de las Culturas, de un Sistema Estatal de Música; entonces estoy proponiendo que se reserven 10 millones de pesos para promover la música en el Estado y 10 millones de pesos para proyectos de artistas que trabajan de manera independiente. Ese es en resumen mi propuesta, voy a tratar de argumentarla y quiero hacer una crítica, quiero que tengamos esta noche un espíritu autocrítico compañeras y compañeros Diputados. Dice el refrán que el que parte y reparte se queda con la mayor parte.

Lamentablemente esta noche ese refrán así se comprueba, la Cámara de Diputados se auto asigna 52 millones, al Tribunal Superior de Justicia le estamos asignando apenas 15, a la Secretaría de Asuntos Indígenas, que es un Estado indígena, apenas 5 millones de pesos, al Instituto de la Mujer Oaxaqueña, digo, las mujeres son la mayoría de la población de este Estado, 2.5 millones de pesos.

Yo quisiera que tuviéramos un espíritu más autocrítico para ver la necesidad compañeras y compañeros de hacer una reasignación. Sin embargo, hemos votado en lo general y quiero llamar la atención compañeras y compañeros, ya lo mencionaba mi compañero Pavel, en el sentido de que a la Coordinación Política de Gobierno se le asignó finalmente una cantidad de 1,897 millones 506 mil 423 pesos, eso es una cantidad desde mi punto de vista muy grande, si bien es cierto que se movieron los ejes de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, y algunos rubros se acomodaron de manera tal para reorientar la política gubernamental, pero me parece una cantidad excesiva, por eso propongo que de ese monto se deriven 30 millones de pesos en general para la promoción de la lectura.

Nos llama también la atención que en el rubro de recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, se tengan asignados $273’572,787.35, cuando las discusiones que se han realizado en torno al presupuesto, la Secretaría del ramo tendrá sólo apenas arriba de los 100 millones de pesos, habrá que saber a dónde se irán los otros, cerca de 160 millones de pesos, que son la parte mayoritaria. El presupuesto que

acabamos de aprobar no deja de tener zonas obscuras, inaccesibles para los Ciudadanos y, creo yo, para muchos de los Diputados que estamos esta noche votando.

Desde la Presidencia de la Comisión Permanente de Cultura considero indispensables esos dos rubros que no están previstos en el presupuesto. El inicio de un Programa Estatal permanente para la promoción de la lectura, al que cual ya me refería y la creación del Sistema Estatal, Conservatorio, Escuela Superior o Institución de Educación Superior de Música, lo que legalmente se defina más procedente en las discusiones que ya realizamos al interior de la citada Comisión. Consideramos sumamente importante una ampliación sustantiva al fomento de las actividades de las y los artistas independientes, los bailarines, los creadores de teatro, danza, etcétera.

Quiero argumentar inicialmente a favor del Plan para la Promoción de la Lectura y, les voy a robar un minuto de su atención. Un buen lector es aquel que lee por gusto, con periodicidad y que es capaz de entender, sentir y disfrutar lo que está leyendo. En México existe un acendrado analfabetismo cultural, éste implica a las personas que aún, sabiendo decodificar una palabra, una frase, una oración, un párrafo, una página, al mismo tiempo no sólo carecen del hábito de leer, sino que además no creen que la lectura cotidiana de libros constituya una experiencia digna de disfrutarse. La indiferencia de los mexicanos ante la lectura de calidad mantiene al país inmerso en una progresiva catástrofe silenciosa. De acuerdo con cifras difundidas por la UNESCO, México ocupa el penúltimo lugar en hábitos de lectura de una lista conformada por 108 naciones del mundo, con un promedio de 2.8 libros anuales por habitante, cifra muy alejada de los 25 volúmenes recomendada por ese organismo internacional y del promedio de lectura de las sociedades japonesas, noruegas, finlandesas y canadiense, que ocupan los primeros lugares a nivel mundial con 47 títulos per cápita. Ante el panorama mundial caracterizado por la pobreza extrema, la inequidad y la falta de oportunidades para todos para acceder a una educación digna, para aspirar a una vida mejor, diversos organismos como la OCDE, la UNESCO, el BID, el Banco Mundial y la CEPAL, han señalado que en los nuevos escenarios mundiales, la lectura constituye un pilar estratégico del desarrollo de las naciones e implica una mejor posibilidad de aspirar a una mejor vida por parte de las y los Ciudadanos. A este respecto, la organización para la cooperación y el desarrollo económico, OCDE, ha manifestado que la lectura debe ser considerada prioritariamente por todos sus países miembros con un indicador

importante para el desarrollo humano de sus habitantes. Tenemos más de 52.5 millones de libros en las bibliotecas públicas del país, somos el país número uno que produce más libros en toda América Latina, sin embargo, se considera que el 16% de los mexicanos no leemos ni un solo libro al año. En Oaxaca, la problemática se agudiza debido a que un segmento importante de la sociedad no sabe leer, somos la segunda entidad con más alto índice de analfabetismo en la República mexicana. La crisis de lectores que vive hoy en día la sociedad mexicana amenaza seriamente nuestro proceso educativo y cultural, y muy específicamente el de nuestros estudiantes mexicanos, como lo han demostrado estudios internacionales, regionales difundidos recientemente. Las capacidades lectoras no se benefician suficientemente de las oportunidades educativas, de manera que las y los estudiantes no están adquiriendo los conocimientos y habilidades para tener éxito en las futuras carreras. Sin una capacidad lectora, nuestros estudiantes no alcanzan el nivel básico de eficiencia, pues faltan en demostrar, rutinariamente, habilidades y conocimientos que les permitan afrontar retos del futuro, así como en analizar, razonar y comunicar ideas de manera efectiva. La falta de habilidades lectoras puede también ser factor importante de los muchos que seguramente determinan la falta de competencias políticas y cívicas de una buena parte de nuestra población, lo que el poeta alemán Bertolt Brecht llamó analfabeta político, permítanme recordar sus palabras, cito: “ El peor analfabeta es el analfabeta político, él no ve, no habla, no participa de los acontecimientos políticos, él no sabe del costo de la vida, el precio del frijol, del pescado, de la harina, del alquiler, del calzado, el remedio depende de las decisiones políticas. El analfabeto político es tan ignorante que se enorgullece e hincha el pecho diciendo que odia la política. No sabe que de su ignorancia política…”.

El Diputado Francisco Martín Vela Gil:

Presidente, Presidente, ¿nos podremos centrar en el tema, por favor?, nada más que nos centremos en el tema por favor.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Ya concluyo, seguramente el tema le aburre pero, bueno, ya concluyo. Procuraré ser breve para que no se aburra.

El Diputado Francisco Martín Vela Gil:

No, no me aburre, nada más que hay un tema que hay que centrarnos por favor. No me aburro compañero, nada más que hay que centrarse en el tema.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Solicito al Diputado Flavio Sosa Villavicencio concluya con su exposición.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Concluyo compañero, estoy llamando pues, compañeras, compañeros, a apoyar con 30 millones de pesos para tres programas: promoción de la lectura, uno; dos, para un sistema estatal de música y tres, para promoción de grupos artísticos independientes. Es cuanto, compañeras y compañeros Diputados, espero contar con su apoyo. Gracias.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Diputado Presidente, si me permite, desde mi curul.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Tiene el uso de la palabra diputado.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Nada más hacer un acotamiento por lo que estaba mencionando el compañero, en el sentido de que los montos que se hablaron, a la hora que usted estaba dando la introducción al dictamen, son los montos que aprueba el Congreso y que modificó el Congreso de la propuesta original del Ejecutivo, no son los montos totales. En términos reales, en el presupuesto que más crece es el presupuesto del Poder Judicial, está creciendo en más de un 100%, son 115 millones que crece de un año comparado al otro más 15 que se están dando en este Congreso. Creo que hay mucha solidaridad por parte de este Congreso en el término de equidad de género, sobre todo con las mujeres, porque estamos aprobando además del dinero que ya traía la Procuraduría, una partida especial para las instituciones de la mujer y crece exponencialmente después de que hace mucho tiempo, y así no los hicieron saber las compañeras del IMO, no tenían un presupuesto estatal, es el primer presupuesto que se les otorga con dinero propio del Estado y, adicional al que ya tenían, este Congreso apuesta a la mujer y mete 2 millones de pesos más, entonces yo sí creo que el esfuerzo que hizo a la hora del reordenamiento en estos puntos específicos, sobre todo el Congreso del Estado, están justamente enfocados en los temas que están hechos.

Compartimos que la lectura tiene que ser una de las prioridades por parte del Estado, hay que leer bien también el presupuesto para poder ver los rubros y sí veo en términos generales también un problema, porque hay tres tipos de clasificación de presupuesto, la clasificación por la función del gasto, la clasificación por objeto del gasto y la clasificación administrativa, efectivamente, en algunos momentos por el tipo de clasificación se va a poder abultar, pero bueno, nosotros estaríamos en la mejor disposición y estaría abierta también la Comisión, tanto Hacienda como Presupuesto para poder platicar y explicar, en cada una de las clasificaciones en qué consiste y cómo están ubicadas, para el mejor entendimiento del presupuesto. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio propone incrementos en 10 millones de pesos para el fomento de la lectura, 10 millones de pesos para cultura, grupos independientes y, 10 millones de pesos para la creación de un conservatorio; en su totalidad 30 millones de pesos. Por tanto, someto a la consideración de la asamblea si debe aprobarse la modificación propuesta por el diputado Flavio Sosa Villavicencio o si, en su caso, debe rechazarse la modificación, conservando la redacción original de dicho artículo. Pido la Secretaría tomar nota de la votación. Se solicita a los diputados que están de acuerdo con la modificación se sirvan manifestarlo levantando la mano. Se solicita a los Diputados que estén en contra de la modificación se sirvan expresarlo levantando la mano. Con 20 votos se rechaza la modificación. Está a discusión de la Asamblea si se aprueban los artículos 8 y 12 reservados, conservando su redacción original; en votación económica se pregunta si se aprueban en lo particular. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Habiéndose agotado los artículos reservados y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular, en forma nominal, el dictamen con proyecto de Decreto, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2012, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Habiéndose agotado el único punto del Orden del Día, por el que se convocó a sesión extraordinaria se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre).